MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2724562330

CODIT-GUTAH - 20.1

Medellín, 17 de abril de 2026

Señor (a) subintendente
ANDRES FELIPE TORRES GIRALDO
Responsable Estadistica y Control Vehicular
calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Respuesta a observaciones al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEVAL SA MC 004 2026.

En atención a las observaciones realizadas al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEVAL SA MC 004 2026 cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"***, fechada el 15/04/2026, de manera atenta y respetuosa me permito informar, lo siguiente, así:

OBSERVACIÓN 2: el oferente GAMA AUTOMOTORES S.A.S, no aporto certificado de pago de aportes.

En relación a la presente observación, al verificar los soportes adjuntos a la oferta de la entidad en mención, esta no lo aporta, por tal situación **no cumple** con el requisito habilitante.

OBSERVACION 6. El oferente UNION TEMPORAL POLISERVI AUTOMOTRIZ 2 presenta certificado de parafiscales para su integrante SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF con firmas diferentes del revisor fiscal.

Al validar la observación 6, se puede establecer que la firma en ambos documentos es diferente y aunque al constatar que la información de los documentos vs copia de cedula de ciudadanía, se trata de la persona en cuestión, con el fin de darle mayor transparencia y solemnidad al proceso, es preciso ajustarlos.

OBSERVACIÓN 7: El oferente UNION TEMPORAL POLISERVI AUTOMOTRIZ 2 presenta certificados de estándares mínimos no actualizados, el informe de la empresa SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SA tiene fecha de enero 6 de 2025 lo cual corresponde a estándares con vigencia del año 2024.

Respecto a la observación 7, se establece efectivamente que los soportes, relacionados con los estándares mínimos de las entidades que conforman la unión temporal POLISERVI AUTOMOTRIZ 2, no están actualizados, por lo tanto, **no cumplen** con dicho requisito habilitante.

2724562330

- En lo que concierne a la Licencia para ofertar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser verificada por la titular de la misma, toda vez que esta no debe ser condicionada o limitada por una entidad diferente a las secretarías de salud, ya que estas son otorgadas por un término de diez (10) años.

De acuerdo a lo analizado, en correlación a la observación 2, 6 y 7, se considera **VIABLE**, acoger las observaciones.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Alexander Villada Giraldo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 71142650
Dependencia: Grupo Talento Humano Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: fredy.villada@correo.policia.gov.co
17/04/2026 4:49:35 p. m.

Anexo: no

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31332
MEVAL.GUTAH@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2724562330